



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo establecido en el art.168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDLeg. 2/2004 de 5 marzo y el art. 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla en materia presupuestaria la Ley antes citada, se elabora el presente informe cuyo objetivo es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos y, en definitiva, la nivelación del Presupuesto.

El total previsto de Gastos asciende a **11.050.227,73€** y el total previsto de Ingresos suma la cuantía de **11.050.227,73€**, por lo tanto se presenta al Pleno un presupuesto en situación de equilibrio presupuestario.

A.--Las previsiones contenidas en los distintos conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto para el año 2020 se han cuantificado en base a los siguientes criterios:

- Por la evolución de los rendimientos obtenidos del estado de liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de 2019.
- Aquellos que se recauden por Padrón quedan justificadas mediante los derechos liquidados en función de los padrones aprobados en el ejercicio 2019, más las estimaciones que se realicen de las posibles altas al mismo.
- Una estimación de los derechos reconocidos hasta el 31 de diciembre del 2019 en las tasas y precios públicos.
- Como Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, se hace una estimación prudente, al no disponer aún de los datos de la liquidación, y al no disponer de la información necesaria que arroja la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020.
- Los distintos compromisos firmes de aportación de otras Administraciones Públicas. Se han incorporado las subvenciones específicas y otros compromisos de aportación de otras A.A.P.P, siendo necesario a destacar en transferencias corrientes:
 - Provenientes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que son fehacientes en virtud de Convenios que se van renovando anualmente. Haciéndose necesario presupuestarlos de inicio, con el fin de poder atender los gastos de personal que se presupuestan de inicio en el capítulo 1 para poder hacer efectivo el pago de las nóminas correspondientes, ya que las adendas a los convenios se firman una vez ya se ha iniciado el ejercicio presupuestario.
- En ingresos patrimoniales conforme a los arrendamientos y concesiones vigentes en 2019.
- En el Capítulo I, se practica un reajuste en el IVTNU, reflejando una menor recaudación a expensas de las modificaciones legislativas que, se puedan aprobar.
- En el Capítulo II, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, se incrementa con la incorporación de un Inspector/a de obras y un control mas exhaustivo.
- En el Capítulo III, se practica un ajuste en la tasa por cementerio para adaptarlo a la nueva ordenanza fiscal asi como en piscina, en la tasa de vuelo, suelo y subsuelo donde se estima una recaudación superior gracias al trabajo previo de auditoria que se esta realizando, asi como en entrada de museos y espectáculos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 09/12/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 29668e7759f849e9803bce33eac9df08001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de

Campo de Criptana

- En las Transferencias de Capital no se contemplan previsiones de inicio.

En definitiva el Presupuesto de Ingresos, refleja la imagen fiel del potencial de recursos de esta Hacienda Municipal.

B.- Cuantificación de los Créditos Presupuestarios, se realizan partiendo de las siguientes premisas:

- Los créditos contenidos en el Capítulo I del Estados de Gastos - Gastos de personal- se han cuantificado teniendo en cuenta la plantilla de este Ayuntamiento con las especificaciones detalladas en la Memoria de Alcaldía, asimismo se incluye el incremento salarial del personal en 2,25% conforme al acuerdo suscrito entre el gobierno de la nación y las centrales sindicales y a expensas de su regulación mediante Real Decreto Ley o en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la inclusión de personal con base a los diferentes convenios suscritos con la Junta de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Ciudad Real, concretándose en
- Los compromisos adquiridos con terceros, mediante Contratos, Convenios, Pactos o Acuerdos.
- Se han dotado los créditos suficientes para cubrir los intereses de las operaciones de préstamo a largo plazo, teniendo en cuenta los tipos de interés previstos para 2020, y se ha presupuestado igualmente la aplicación para cubrir intereses de tesorería.
- Se produce un ahorro en energía eléctrica de las instalaciones y del alumbrado publico, gracias a la puesta en marcha de una auditoria energética que se estima reduzca el coste en torno a un 20% de la factura.
- Se reduce el gasto en atenciones protocolarias y en publicidad asi como en telecomunicaciones, entre un 30 y un 35% respecto del ejercicio 2019, como compromiso de contención del gasto no imprescindible para el buen funcionamiento de nuestro ayuntamiento, y que sin duda redundara en una mayor inversión en los servicios que se prestan a los vecinos.
- En el Capítulo IV: se contemplan las aportaciones municipales a los servicios mancomunados y consorciados y transferencias a entidades privadas por su especial interés en el desarrollo social, cultural y económico de la Villa de Campo de Criptana. Las mismas han sido detalladas en el Plan Estratégico de Subvenciones.
- Como novedad se incluyen convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, para financiar proyectos de asociaciones y entidades de carácter social, vinculados a la mujer, al sector del comercio y a la promoción cultural, con especial referencia a la Semana Santa de nuestro municipio.
- En el Capítulo V, se incluye el crédito para hacer frente a posibles imprevisto por un crédito de 30.000€.
- En el Capítulo VI, se incluye la aportación municipal para ejecutar el proyecto de eficiencia energética financiado al 80% con fondos FEDER.
- En el Capitulo IX, se reduce la consignación debido a la amortización de dos prestamos realizada durante el ejercicio 2018.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 09/12/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 29668e7759f849e9803bce33eac9df08001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

El resumen de Ingresos/Gastos para el año 2020, se presenta sin déficit inicial.

La efectiva nivelación presupuestaria dependerá del grado de ejecución de los programas presupuestarios en función de la efectiva liquidación/recaudación de los ingresos que hayan de financiarlos.

En Campo de Criptana, a la fecha que figura al margen
EL ALCALDE
(Fdo. Electrónicamente)

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Tels.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 1 de 1
SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 09/12/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	29668e7759f849e9803bce33eac9df08001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

